

COTIZACIÓN

COTIZACION DE SOLIPYME

DATOS DE LA COTIZACIÓN

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGENCIA: **340** RAMO: **97** No. COTIZACIÓN: **242** ANEXO: **2**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
XX	XX	XXXX	12	08	2026	23:59	12	08	2027	23:59	365
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA PROPUESTA DESDE			A LAS	VIGENCIA PROPUESTA HASTA			A LAS	DÍAS

TIPO DE MOVIMIENTO: **COTIZACION**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

DIRECCIÓN: **CARRERA 10 NO. 12-61** CIUDAD: **SOACHA, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: **6017814243**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

DIRECCIÓN: **CARRERA 10 NO. 12-61** CIUDAD: **SOACHA, CUNDINAMARCA** TELÉFONO: **6017814243**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

Ver Certificados por Item

AMPAROS

SUMA ASEGURADA % INVAR

SUBLIMITE

DAÑO INTERNO 0.00
HURTO CALIFICADO 0.00
ASISTENCIA SOLIPYME 0.00
INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS 0.00
ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADO 0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 0.00
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVE 0.00

COTIZACIÓN

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ *1,020,572,257.00	\$ *****5,889,788	\$ ****15,000.00	****1,121,910	\$ *****7,026,698

INTERMEDIARIO

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ALBERT ASESORIAS DE SEGUROS CIA LTDA	10124	100.00			

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE COBERTURA POR PARTE DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. PARA LA ACEPTACIÓN DE COBERTURA SE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE Y LA CONFIRMACIÓN ESCRITA DE COBERTURA POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA. EN CASO DE MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN, LA COMPAÑIA EMITIRÁ UNA NUEVA COTIZACIÓN. LAS CONDICIONES TÉCNICAS, EL DESCUENTO TÉCNICO Y EL DESCUENTO COMERCIAL OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE COTIZACIÓN, SERÁN VALIDADOS CON LA POLÍTICA VIGENTE POR PARTE DE LA COMPAÑIA AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. LOS VALORES DE LA COTIZACIÓN SE MANTENDRÁN SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL SOLICITANTE ESTÉ DEBIDAMENTE SOPORTADA. LA COTIZACIÓN TIENE VALIDEZ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

FIRMA AUTORIZADA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: CARRERA 21 NO.39B-73 BOGOTÁ, D.C.

CLIENTE

FECHA DE IMPRESIÓN 23 / 07 / 2026

KEREYES 0

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGENCIA: **340** RAMO: **97** No PÓLIZA: **242** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4

ITEM 1

ITEM: 1 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOAC NIT : 899999334
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CIUDAD: SOACHA DIRECCION: CARRERA 17B No. 10A-86
ACTIVIDAD: C11 - JARDIN, ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD Y DEMÁS INSTITUCMANZANA: 10A-17B
TIPO EDIFICIO: SI APLICA TIPO DE RIESGO: ESTATAL
AMPARO OBJETO SUMA ASEGURADA % INVAR SUBLIMITE

INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	49,058,377.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,845,889.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	57,272,284.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	14,230,034.00

ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	49,058,377.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,845,889.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	57,272,284.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	14,230,034.00

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

PATRIMONIO DEL ASEGURADO	100,000,000.00
--------------------------	----------------

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA
DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGENCIA: **340** RAMO: **97** No PÓLIZA: **242** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4

ITEM 1 - (continuación ...)

MUEBLES Y ENSERES	49,058,377.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,845,889.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	57,272,284.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	14,230,034.00

ASISTENCIA SOLIPYME
ASISTENCIA SOLIPYME

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	49,058,377.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,845,889.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	57,272,284.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	14,230,034.00

DAÑO INTERNO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

MAQUINARIA Y EQUIPO	1,845,889.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	57,272,284.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	14,230,034.00

Texto Aclaratorio
BENEFICIARIOS
NIT 899999334 - INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY

COD. AGENCIA: 340

RAMO: 97

No PÓLIZA: 242

ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

ITEM 2

ITEM: 2 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOAC NIT : 899999334

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

CIUDAD: SOACHA

DIRECCION: CARRERA 11 No. 12-24 JHON F KENNEDY

ACTIVIDAD: C11 - JARDIN, ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD Y DEMÁS INSTITUCMANZANA: 12-11

TIPO EDIFICIO: SI APLICA

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO

OBJETO

SUMA ASEGURADA % INVAR

SUBLIMITE

INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES

194,304,812.00

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

365,830,683.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

70,985,798.00

ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES

194,304,812.00

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

365,830,683.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

70,985,798.00

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA

DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES

194,304,812.00

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

365,830,683.00

EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES

70,985,798.00

ASISTENCIA SOLIPYME

ASISTENCIA SOLIPYME

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY**

COD. AGENCIA: **340**

RAMO: **97**

No PÓLIZA: **242**

ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

ITEM 2 - (continuación ...)

HURTO CALIFICADO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	194,304,812.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	365,830,683.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,985,798.00

DAÑO INTERNO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	365,830,683.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,985,798.00

Texto Aclaratorio

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY

COD. AGENCIA: 340

RAMO: 97

No PÓLIZA: 242

ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

ITEM 3

ITEM: 3 ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOAC NIT : 899999334

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

CIUDAD: SOACHA

DIRECCION: CARRERA 10 No. 12-61 SEDE PRINCIPAL

ACTIVIDAD: C11 - JARDIN, ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD Y DEMÁS INSTITUCMANZANA: 12-11

TIPO EDIFICIO: SI APLICA

TIPO DE RIESGO: ESTATAL

AMPARO

OBJETO

SUMA ASEGURADA % INVAR

SUBLIMITE

INCENDIO Y COBERTURAS ALIADAS

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	348,788,528.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,828,841.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	567,989,090.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,965,798.00

ASONADA, MOTIN, CC, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	348,788,528.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,828,841.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	567,989,090.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,965,798.00

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA Y DEMAS EVENTOS DE LA NATURALEZA

DEDUCIBLES: 2.00 % DEL VALOR ASEGURABLE DEL ARTICULO (ITEM) AFECTADO - Mínimo: 3.00 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	348,788,528.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,828,841.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	567,989,090.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,965,798.00

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGENCIA: **340** RAMO: **97** No PÓLIZA: **242** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
ASEGURADO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4
BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA	IDENTIFICACIÓN:	NIT	899.999.334-4

ITEM 3 - (continuación ...)

ASISTENCIA SOLIPYME
ASISTENCIA SOLIPYME

HURTO CALIFICADO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

MUEBLES Y ENSERES	348,788,528.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	32,828,841.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	567,989,090.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,965,798.00

DAÑO INTERNO
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.50 SMMLV

MAQUINARIA Y EQUIPO	32,828,841.00
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	567,989,090.00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	70,965,798.00

Texto Aclaratorio

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BOGOTÁ PARK WAY

COD. AGENCIA: 340

RAMO: 97

No PÓLIZA: 242

ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.334-4

TEXTO DE LA POLIZA

OBJETO DEL SEGURO

SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, INDEMNIZARÁ LAS PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES E INTERESES ASEGURADOS BAJO LAS SECCIONES I, II, Y III INDICADAS MÁS ADELANTE, ASÍ COMO LOS COSTOS Y/O GASTOS EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO LA SECCIÓN I. TAMBIÉN SE INDEMNIZARÁN LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN IV QUE SE INDICA MÁS ADELANTE. LOS ANTERIORES MENCIONADOS DEBERÁN ESTAR CONTRATADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS ANEXOS, SUCEDER DE FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, OCURRIR DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA COMO UBICACIÓN DE LOS RIESGOS Y SE PAGUE LA PRIMA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES SON LAS DESCRITAS EN LA FORMA: 24/05/2024-1502-P-07-GENER-CL-SUSG-25-DR0I - 24/05/2024-1502-NT-P-07-P240524MGG25G250. EL CLAUSULADO CITADO LO PUEDE CONSULTAR EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/RESOURCES/SITE1/GENERAL/2024/BIBLIOTECA/EMPRESAS/P%C3%93LIZA-DE-SEGURO-INTEGRAL-PARA-PYMES-SOLIPYME.PDF

CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I. PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES

CUBRE LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LAS PÉRDIDAS FÍSICAS QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

☒ INCENDIO Y/O RAYO INCLUIDO EL CALOR Y EL HUMO GENERADO POR ESTOS EVENTOS.

COBERTURAS ALIADAS DE INCENDIO

○ ACTOS DE AUTORIDAD, EXPLOSIÓN, DAÑOS POR AGUA PROVENIENTE DEL INTERIOR DEL EDIFICIO QUE FORME PARTE DEL PREDIO ASEGURADO, ANEGACIÓN E INUNDACIÓN QUE AFECTEN LOS BIENES ASEGURADOS COMO CONSECUENCIA DE LA INSUFICIENCIA O ROTURA DE ALCANTARILLAS QUE NO SEAN ORIGINADOS POR EVENTOS DE LA NATURALEZA, COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELÉCTRICOS, DAÑOS A CALDERAS U OTROS APARATOS GENERADORES DE VAPOR POR SU PROPIA EXPLOSIÓN, EXTENDED COVERAGE: (CAÍDA ACCIDENTAL DE AERONAVES U OBJETOS QUE SE DESPRENDAN O CAIGAN DE ELLAS, CHOQUE O IMPACTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES O DE ANIMALES, CAÍDA DE ÁRBOLES, EXCEPTO POR TALAS O PODAS O CORTES REALIZADOS POR EL ASEGURADO, TORNADO, VIENTOS FUERTES (INFERIORES A 50 KM/H), CAÍDA DE GRANIZO, TORMENTA Y TEMPESTAD).

○ HURTO CALIFICADO (PARA LOS CONTENIDOS ASEGURADOS).

○ DAÑO INTERNO (PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y/O MAQUINARIA Y EQUIPO ASEGURADOS).

LAS COBERTURAS DE HURTO CALIFICADO Y DAÑO INTERNO SURTIRÁN EFECTO SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO CONTRATADAS POR EL TOMADOR/ASEGURADO Y SE HAYAN MARCADO EN EL SISTEMA DE LA PÓLIZA.

☒ RIESGOS DE LA NATURALEZA.

TERREMOTO, HURACÁN, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, INUNDACIONES, ANEGACIÓN, AVALANCHAS, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA. (SI VARIOS DE ESTOS EVENTOS OCURREN DENTRO DE CUALQUIER PERÍODO DE 72 HORAS CONSECUTIVAS, SE TENDRÁN COMO UN SOLO SINIESTRO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SE CAUSEN DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS EN UNA SOLA RECLAMACIÓN, SIN EXCEDER DEL TOTAL DE LA SUMA ASEGURADA.)

☒ ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDOS LOS ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO.

ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR: LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LAS PÉRDIDAS FÍSICAS CAUSADAS POR PERSONAS INTERVINIENTES EN DESÓRDENES, CONFUSIONES, ALTERACIONES, DISTURBIOS DE CARÁCTER VIOLENTO Y TUMULTUARIO. ASÍ COMO ASONADA, SEGÚN LA DEFINICIÓN DEL CÓDIGO PENAL.

HUELGA: LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR HUELGUISTAS O POR PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES.

ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO: DESTRUCCIÓN O DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA CAUSADOS POR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDA LA EXPLOSIÓN ORIGINADA EN TALES FENÓMENOS. TAMBIÉN SE AMPARAN LA DESTRUCCIÓN Y DAÑOS MATERIALES PROVENIENTES DE ACTOS TERRORISTAS, AUN AQUELLOS QUE SEAN COMETIDOS POR INDIVIDUOS PERTENECIENTES A MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS.

ESTE SEGURO SE EXTIENDE A ASEGURAR LAS PÉRDIDAS O DAÑOS EN EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES Y SURTIRÁ EFECTO SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN INDICADOS EN LA RELACIÓN DETALLADA Y VALORIZADA, HASTA EL LÍMITE ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SU NATURALEZA DE FABRICACIÓN SEA PARA SU UTILIZACIÓN DENTRO Y FUERA (MOVILIZACIÓN) DE LOS PREDIOS ASEGURADOS Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DEL ASEGURADO.

QUEDA ENTENDIDO QUE NO SE ACEPTA ASEGURAR PARTES DE UN EQUIPO, SE ASEGURA CADA EQUIPO EN SU TOTALIDAD.

EXCLUSIONES:

1. LA COMPAÑÍA NO RESPONDERÁ POR PÉRDIDAS OCURRIDAS A EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, CUANDO DICHOS EQUIPOS SE HALLEN DESCUIDADOS, ABANDONADOS O A LA INTemperIE.

2. DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES PROVENIENTES DE CUALQUIER CAUSA, MIENTRAS SEAN INSTALADOS O TRANSPORTADOS POR UNA AERONAVE O EMBARCACIONES. EXCEPTO LOS COMPUTADORES PORTÁTILES.

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY**

COD. AGENCIA: **340**

RAMO: **97**

No PÓLIZA: **242**

ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

TEXTO DE LA POLIZA

3. HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

¢ GASTOS Y COSTOS ADICIONALES

SE EXTIENDE A CUBRIR DE FORMA SUBLIMITADA DENTRO DE LAS SUMAS ASEGURADAS EN LA SECCIÓN I Y NO EN ADICIÓN A ELLAS; LOS SIGUIENTES GASTOS ADICIONALES ASOCIADOS A LAS COBERTURAS CONTRATADAS, HASTA UN LÍMITE MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LA SUMA ASEGURADA DEL PREDIO AFECTADO POR EL SINIESTRO, SIN EXCEDER EL SUBLÍMITE PACTADO COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN PARA ESTA EXTENSIÓN DE COBERTURA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA:

- 0 GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE BIENES.
- 0 GASTOS DE EXTINCIÓN DEL SINIESTRO.
- 0 GASTOS PARA LA REMOCIÓN DE ESCOMBROS.
- 0 HONORARIOS PROFESIONALES.
- 0 HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.
- 0 GASTOS DE VIAJE Y ESTADÍA.
- 0 GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
- 0 GASTOS PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.
- 0 GASTOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, TRABAJO EN DÍAS FESTIVOS Y FLETE EXPRESO.
- 0 GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE AÉREO.

SECCIÓN IV - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA COMPAÑÍA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN PARA ESTA SECCIÓN, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, DERIVADA DE DAÑOS A LOS BIENES Y LESIONES CORPORALES A TERCEROS, OCURRIDAS EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO, DENTRO DE LOS PREDIOS DESCRITOS EN LA PÓLIZA.

LÍMITE CONTRATADO: \$ 100.000.000 VIGENCIA.

BÁSICO:

- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES, EN LOS QUE EL ASEGURADO DESARROLLA Y REALIZA LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA COBERTURA DE ESTE SEGURO.
- LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE COBERTURA POR ESTE SEGURO INDICADAS IGUALMENTE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES.
- LA COBERTURA BRINDADA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO OBJETO DE ESTE SEGURO INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O ESPECIALES TALES COMO:
 - ? POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
 - ? POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
 - ? TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO, TALES COMO MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS, FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
 - ? OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
 - ? POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
 - ? POSESIÓN O USO DE SUS INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO REALICE U ORGANICE EN ELLAS.
 - ? VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
 - ? PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
 - ? VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES PARA TALES PROPÓSITOS.
- SI EL PERSONAL DE CELADURÍA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO AL ASEGURADO ES SUMINISTRADO POR UNA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA MATERIA, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LA LEY EXIGE PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDAD O, EL LÍMITE QUE TAL FIRMA TENGA CONTRATADO PARA ESTOS EFECTOS, EL QUE SEA MAYOR, PERO EN TODO CASO ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE EN EXCESO DE UN LÍMITE MÍNIMO DE 400 SMMLV.

SON CONDICIONES PARA LA PROCEDENCIA DE ESTE AMPARO:

- A) QUE LA FIRMA O EMPRESA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y/O VIGILANCIA QUE HA SIDO CONTRATADA POR EL ASEGURADO ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
- B) QUE EL PERSONAL ESTÉ PRESTANDO SUS SERVICIOS AL ASEGURADO CONFORME AL SERVICIO CONTRATADO.
- C) QUE LOS HECHOS OCURRAN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROPIA DEL CARGO.

- ? POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS UBICADOS O INSTALADOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- ? ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.
- ? POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA USO DE SUS EMPLEADOS Y/O INVITADOS.
- ? INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- ? USO DE PARQUEADEROS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY**

COD. AGENCIA: **340**

RAMO: **97**

No PÓLIZA: **242**

ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

TEXTO DE LA POLIZA

? DESCARGUE, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS, LÍQUIDOS O GASEOSOS, Y DEMÁS MATERIAS IRRITANTES O CONTAMINANTES, EN O SOBRE LA TIERRA, ATMOSFERA, RÍOS, LAGOS O CUALQUIER CURSO O CUERPO DE AGUA, PRODUCIDA EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
? LESIONES CORPORALES SUFRIDAS POR TERCEROS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RECREATIVAS QUE EL ASEGURADO DIRECTAMENTE LLEVE A EFECTO EN LOS PREDIOS DE LA EMPRESA.
? LESIONES CORPORALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ANIMALES DOMÉSTICOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA EMPRESA ASEGURADA, SE EXCLUYEN DE ESTA COBERTURA LOS ANIMALES CONSIDERADOS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

AMPAROS ADICIONALES.

LOS SIGUIENTES AMPAROS ADICIONALES SON SUBLIMITADOS, HACIENDO PARTE DEL VALOR ASEGURADO DEL BÁSICO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y NO EN ADICIÓN A ÉSTE:

GASTOS MÉDICOS: HASTA POR EL 5% POR EVENTO Y 10% POR VIGENCIA
COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA: HASTA POR EL 5% POR EVENTO Y 10% POR VIGENCIA
PAGOS SUPLEMENTARIOS: HASTA POR EL 5% POR EVENTO Y 10% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: HASTA POR EL 20% POR EVENTO Y 40% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: HASTA POR EL 20% POR EVENTO Y 40% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: HASTA POR EL 20% POR EVENTO Y 40% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: HASTA POR EL 20% POR EVENTO Y 40% POR VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL USO DE PARQUEADEROS: HASTA POR EL 20% POR EVENTO Y 40% POR VIGENCIA

EXCLUSIONES Y BIENES EXCLUIDOS:

EN ADICIÓN A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 3 EXCLUSIONES, TÍTULO BIENES EXCLUIDOS, CONTENIDOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE EXCLUYEN LOS TELÉFONOS CELULARES, LOS MUROS DE CONTENCIÓN Y LOS GAVIONES, TAMBIÉN SE EXCLUYE EXPRESAMENTE LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y SUS CONTENIDOS (DINEROS), LAS OBRAS DE ARTE Y/O LAS ANTIGÜEDADES, TAMBIÉN SE EXCLUYE EXPRESAMENTE EL HURTO SIMPLE Y LA DESAPARICIÓN MISTERIOSA.

POR UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

RIEGOS UBICADOS EN VEREDAS Y CORREGIMIENTOS CON DISTANCIA MAYOR A 10 KM DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y/O MUNICIPIO PRINCIPAL, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO: (CALOTO, CORINTO, MIRANDA, PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, SUÁREZ, VILLA RICA, ARGELIA, GUAPI (INCLUYE ISLA GORGONA), LÓPEZ DE MICAY, TIMBIQUÍ, CALDONO, PURACÉ - COCONUCO, TORIBÍO, TOTORÓ, CAJIBÍO)

DEPARTAMENTO DE SUCRE.

RIEGOS UBICADOS EN VEREDAS Y CORREGIMIENTOS CON DISTANCIA MAYOR A 10 KM DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD Y/O MUNICIPIO PRINCIPAL, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO: (GUARANDA, MAJAGUAL, SUCRE, CHALÁN, OVEJAS, EL ROBLE, GALERAS, SAN JUAN DE BETULIA, SAN PEDRO, CATMITO, LA UNIÓN, SAN BENITO ABAD, SAN MARCOS).

SAN ANDRÉS ISLAS, REGIÓN DEL CATATUMBO (ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, HACARÍ, LA PLAYA, SAN CALIXTO, SARDINATA, TEORAMA Y TIBÚ), AMAZONAS, PUTUMAYO (POBLACIONES DIFERENTES DE MOCOA, ORITO, LA HORMIGA Y PUERTO ASÍS), VAUPÉS, GUAINÍA, VICHADA, CAQUETÁ (POBLACIONES DE PUERTO RICO, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y CARTAGENA DEL CHAIRA), ARAUCA (POBLACIONES DIFERENTES DE ARAUCA Y SARAVERA), GUAVIARE Y CHOCO.

CUALQUIER MUNICIPIO DE UN DEPARTAMENTO CUYA UBICACIÓN IMPIDA LA FÁCIL COMUNICACIÓN Y ACCESO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SEA POR CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS, SOCIALES O POLÍTICAS.

REGIONES DE OTROS DEPARTAMENTOS IDENTIFICADAS COMO ZONAS CON ALTAS COMPLICACIONES DE ORDEN PÚBLICO.

ZONAS EN LAS QUE EL GOBIERNO ACUERDE O PERMITA EL RETIRO DE POR LO MENOS UNA AUTORIDAD CONSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE NEGOCIACIÓN O ACUERDOS CON MOVIMIENTOS AL MARGEN DE LA LEY O DECLARADOS EN LEVANTAMIENTO CIVIL, ARMADO, O EN INSURRECCIÓN EN GENERAL.

ZONAS EN LAS QUE EL GOBIERNO ACUERDE O PERMITA EL ASENTAMIENTO DE GRUPOS DESMOVILIZADOS.

POBLACIONES QUE CAREZCAN DE ACUEDUCTO, O SEA INSUFICIENTE PARA LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN Y/O QUE CAREZCAN DE CUERPO DE BOMBEROS CON EQUIPO.

RIESGOS EN POBLACIONES QUE A CRITERIO DE LA GERENCIA DE PRODUCTO Y/O LA GERENCIA DE INDEMNIZACIONES, IMPLIQUEN GRAN DIFICULTAD EN LA ATENCIÓN DE LOS RECLAMOS.

RIESGOS EN SECTORES DE RECONOCIDA AZAROCIDAD, O CON VECINDADES DE ALTA EXPOSICIÓN A LOS RIESGOS ASEGURABLES BAJO INCENDIO Y/O ANEXOS. ZONAS DE CIUDADES O MUNICIPIOS DONDE SE PUEDA PREDECIR ALTA EXPOSICIÓN A CUALQUIERA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL SEGURO DE INCENDIO Y ANEXOS, SEA POR EXPERIENCIA SINIESTRAL, O PORQUE LAS CARACTERÍSTICAS O ANTIGÜEDAD DE LAS CONSTRUCCIONES FACILITAN LA CONFLAGRACIÓN.

RIESGOS UBICADOS EN LAS ZONAS DE SAN ANDRESITO DE LA 38, SAN ANDRESITO DEL NORTE, SAN ANDRESITO DE LA CALLE 68 Y SAN ANDRESITO DE SAN JOSÉ EN BOGOTÁ.

RIESGOS UBICADOS EN EL SECTOR DE SAN VICTORINO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

RIESGOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES 1 Y 24 Y LAS CARRERAS 4 Y 24 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

DEDUCIBLES:

INCENDIO Y/O RAYO INCLUIDO EL CALOR Y EL HUMO GENERADO POR ESTOS EVENTOS Y COBERTURAS ALIADAS DE INCENDIO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).

HURTO CALIFICADO:

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME
COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY** COD. AGENCIA: **340** RAMO: **97** No PÓLIZA: **242** ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**
ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**
BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

TEXTO DE LA POLIZA

0 EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1.5 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
0 DEMÁS BIENES: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1.5 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
" DAÑOS INTERNOS: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1.5 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
" RIESGOS DE LA NATURALEZA:
0 TERREMOTO, HURACÁN Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA: 2% APLICABLE SOBRE EL VALOR ASEGURABLE DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA PÓLIZA
AFECTADOS POR EL SINIESTRO, PERO EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A TRES (3) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DEL
SINIESTRO.
0 INUNDACIONES, ANEGACIÓN, AVALANCHAS, DESLIZAMIENTOS Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA: 10% DE LA PERDIDA MÍNIMO 2 SMMLV.
" ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDOS LOS ACTOS TERRORISTAS Y
TERRORISMO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
" RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
0 AMPARO BÁSICO: 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
0 DEMÁS EVENTOS: 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV (SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES).
0
NOTA: ENTIÉNDASE COMO "ARTÍCULO DE LA PÓLIZA AFECTADO POR EL SINIESTRO" AL ÁREA DEL RIESGO INDIVIDUALMENTE VALORIZADA, ES DECIR, EL
CONJUNTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA MISMA EDIFICACIÓN O A LA INTEMPERIE, SEPARADO DE UNO O VARIOS
CONJUNTOS, AUN CUANDO SE ENCUENTREN LOCALIZADOS EN UN MISMO PREDIO, SIEMPRE Y CUANDO LE HAYAN SIDO ASIGNADOS VALORES ESPECÍFICOS EN LA
PÓLIZA. EN EL CASO QUE LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRE VALORIZADA POR ARTÍCULOS, EL DEDUCIBLE SE APLICARÁ AL VALOR ASEGURABLE TOTAL.
TAMBIÉN SE ENTIENDE COMO "ARTÍCULO DE LA PÓLIZA" PARA LA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE (EN FORMA GLOBAL O POR ÁREA DE RIESGO), EL VALOR
ASEGURABLE DE LOS BIENES COMO: EDIFICIO, MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA Y MERCANCÍAS, EN FORMA SEPARADA PARA CADA UNO.

NO OBSTANTE, A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, SE APLICA LA SIGUIENTE TABLA DE DEMÉRITO POR USO:

¢ TABLAS DE DEMÉRITO APLICABLES A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y A LA MAQUINARIA Y EQUIPO ASEGURADOS BAJO LA PRESENTE
PÓLIZA:

EQUIPOS ELÉCTRICOS ELECTRÓNICOS	
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	DEMÉRITO (%)
DE 0 A 3 AÑOS	0%
MÁS DE 3 Y MENOS DE 4 AÑOS	20%
MÁS DE 4 Y MENOS DE 5 AÑOS	30%
MÁS DE 5 Y MENOS DE 6 AÑOS	40%
MÁS DE 6 AÑOS	50%

MAQUINARIA Y EQUIPO	
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	DEMÉRITO (%)
DE 0 A 5 AÑOS	0%
MÁS DE 5 Y MENOS DE 8 AÑOS	20%
MÁS DE 8 Y MENOS DE 10 AÑOS	40%
MÁS DE 10 AÑOS	60%

¢ CLAUSULAS ADICIONALES
EN ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS DESCRITOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, EL TOMADOR PODRÁ SOLICITAR SI LO DESEA LA INCLUSIÓN DE TODAS O ALGUNA(S) DE
LA(S) SIGUIENTE(S) CLÁUSULA (S), Y DEBERÁN QUEDAR EXPRESAMENTE INDICADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA QUE SE ENTIENDAN
OTORGADAS.

- ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN: HASTA MÁXIMO EL 50% DEL VALOR A PAGAR UNA VEZ DETERMINADA LA OCURRENCIA Y CUANTÍA.
- PRIMERA OPCIÓN PARA EL ASEGURADO EN LA COMPRA DEL SALVAMENTO.
- DESIGNACIÓN Y/O DEFINICIÓN DE BIENES.
- ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE SISMORESISTENCIA: HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL EDIFICIO AFECTADO.
- MARCAS DE FÁBRICA.
- PROPIEDAD HORIZONTAL.
- LABORES Y MATERIALES: HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO.
- TRASLADOS TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO: HASTA EL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO, AVISO 30 DÍAS.
- COBERTURA AUTOMÁTICA DE NUEVOS BIENES: HASTA EL 20% DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO, AVISO 30 DÍAS.
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVOS EQUIPOS INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS ASEGURADOS INICIALMENTE: HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO, AVISO 30 DÍAS.
- COBERTURA PARA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES NUEVOS: HASTA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO, AVISO 30 DÍAS.
- CLÁUSULA DE ÍNDICE VARIABLE

¢ OTRAS CONDICIONES PARTICULARES
" REDUCCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY**

COD. AGENCIA: **340**

RAMO: **97**

No PÓLIZA: **242**

ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

TEXTO DE LA POLIZA

LA SUMA ASEGURADA SE ENTENDERÁ REDUCIDA EN EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN PAGADA POR LA COMPAÑÍA. NO OBSTANTE, SE CONVIENE EN RESTABLECERLA, SIEMPRE Y CUANDO EL TOMADOR O ASEGURADO LO SOLICITEN POR ESCRITO Y PROCEDA AL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DEL TÉRMINO ACORDADO PREVIAMENTE POR LAS PARTES O EN SU DEFECTO DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL ANEXO CORRESPONDIENTE, ESTE NO ES APLICABLE AL AMPARO ADICIONAL DE ASONADA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, HUELGA, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO, Y TAMPOCO A AQUELLAS COBERTURAS SUBLIMITADAS.

☒ GARANTÍAS

SECCIÓN I - PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES

o EXTINTORES: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL RIESGO DEBERÁ CONTAR CON EXTINTORES EN BUEN ESTADO, APROPIADOS Y EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA EVITAR O MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIO EN TODAS LAS INSTALACIONES, DICHS EXTINTORES DEBEN ESTAR LISTADOS, ROTULADOS, SEÑALIZADOS, RECARGADOS CADA AÑO Y UBICADOS EN UN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EXTINTORES APROPIADOS SE REFIERE A QUE EL TIPO DE EXTINTOR Y EL AGENTE EXTINTOR SE INSTALEN DE ACUERDO AL TIPO DE INCENDIO Y EL RIESGO PRESENTE EN LAS INSTALACIONES; CANTIDAD SUFICIENTE SE REFIERE A QUE POR CADA 250 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA, SE DEBE CONTAR MÍNIMO CON UN EXTINTOR.

o PROTECCIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER LA RED ELÉCTRICA Y CONEXIONES DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS CONECTADOS A UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REGULADORES DE VOLTAJE O UPS CON CAPACIDAD SUFICIENTE Y FUSIBLES ACORDES AL USO DE ENERGÍA.

o MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES ELÉCTRICAS: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA SEIS (6) MESES DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DEJANDO EVIDENCIA POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA. DICHO MANTENIMIENTO DEBE INCLUIR ENTUBAR TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO, ELIMINAR EL USO DE EXTENSIONES COMO MEDIO PERMANENTE DE CONEXIÓN Y ELIMINAR LOS PUNTOS DE CABLEADO EXPUESTO.

o CORTE ENERGÍA: REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DURANTE LAS HORAS Y DÍAS NO LABORABLES A LOS CIRCUITOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, DE LOS EQUIPOS O ÁREAS NO INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO PROPIO DE LAS ACTIVIDADES EL ASEGURADO; ENTENDIENDO COMO INDISPENSABLES LOS CIRCUITOS QUE SUMINISTRAN ENERGÍA A EQUIPOS O ÁREAS QUE, POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA, NO SE PUEDEN QUEDAR SIN ENERGÍA. ESTA SUSPENSIÓN DEBE EVIDENCIARSE POR MEDIO DE UN PROCEDIMIENTO CON RESPONSABLES DEFINIDOS Y REGISTROS SUFICIENTES.

o MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CANALES, BAJANTES, DESAGÜES, CUBIERTAS (TECHOS): DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS CANALES, BAJANTES, DESAGÜES Y CUBIERTAS (TECHOS) DE LAS INSTALACIONES, COMO MÍNIMO CADASEIS MESES, DEJANDO REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA DE DICHA LABOR.

o CONTRATO DE MANTENIMIENTO EQUIPO ELECTRÓNICO: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER UN CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON UN TERCERO ESPECIALIZADO PARA TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EL CUAL INCLUYA UNA REVISIÓN GENERAL COMO MÍNIMO CADA SEIS (6) MESES. EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO O BITÁCORA POR EQUIPO.

o SISTEMA DE PUESTA A TIERRA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBE MANTENER UN SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROTEGER LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL SISTEMA. EVIDENCIAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO POR MEDIO DE UN REGISTRO DOCUMENTADO.

o MANTENIMIENTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS MÉDICOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA DOCE MESES AL EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO MÉDICO Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO, DICHO MANTENIMIENTO DEBE REALIZARSE POR PARTE DE PERSONAL IDÓNEO PARA TAL FIN Y DEBE REGISTRARSE EN UNA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO QUE PERMITA IDENTIFICAR SIEMPRE LA ÚLTIMA VEZ QUE DICHS EQUIPOS RECIBIERON EL MANTENIMIENTO Y CUÁNTO TIEMPO FALTA PARA EL SIGUIENTE MANTENIMIENTO.

o SISTEMAS DE VIGILANCIA O MONITOREO: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, EL RIESGO DEBE CONTAR CON SEGURIDADES QUE LE PERMITA MINIMIZAR EL RIESGO DE HURTO DE LOS BIENES ASEGURADOS; POR LO QUE EL ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON ALGUNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- ? VIGILANCIA CONTRATADA CON EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA LAS 24HRS.
- ? VIGILANCIA PROPIA LAS 24HRS.
- ? VIGILANCIA COMUNAL EXTERIOR LAS 24HRS.
- ? CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.
- ? ALARMA ELECTRÓNICA CON SISTEMA DE MONITOREO POR EMPRESA ESPECIALIZADA O POR EL MISMO ASEGURADO.

SECCIÓN IV - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL??

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: ?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE SUMINISTRAR AL PERSONAL A SU CARGO, LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA PODER DESEMPEÑAR SUS LABORES ADECUADAMENTE, SE DEBE DEJAR UN REGISTRO DOCUMENTADO DE LAS CAPACITACIONES DESARROLLADAS. ASÍ MISMO LA EMPRESA DEBE CONTAR CON UN CRONOGRAMA PREESTABLECIDO DE LAS CAPACITACIONES ANUALES A REALIZAR SEGÚN EL CARGO A DESEMPEÑAR.??

SALUD OCUPACIONAL: ?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE CONTAR CON UN PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. TANTO LOS EMPLEADOS COMO LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEBEN ENCONTRARSE AFILIADOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY.??

VIGILANCIA EN PARQUEADEROS: ?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LOS PARQUEADEROS PROPIEDAD DEL ASEGURADO DEBEN CONTAR COMO MÍNIMO CON UNA PERSONA ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LOS VEHÍCULOS PARQUEADOS EN EL MISMO DURANTE EL TIEMPO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL PARQUEADERO EN FUNCIONAMIENTO.??

PRODUCTO (CONTROL DE CALIDAD): ?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE VERIFICAR QUE TODO PRODUCTO SUMINISTRADO CUMPLA ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, ESTABLECIDAS POR LA COMPAÑÍA EN SU MANUAL DE CALIDAD.??

CLIENTE

COTIZACION DE SOLIPYME

COTIZACIÓN

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **BOGOTÁ PARK WAY**COD. AGENCIA: **340**RAMO: **97**No PÓLIZA: **242**ANEXO: **2**

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**ASEGURADO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**BENEFICIARIO: **INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO DE SOACHA**IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.334-4**

TEXTO DE LA POLIZA

PRODUCTO (INFORMACIÓN):?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE VERIFICAR QUE TODO PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL ASEGURADO A UN TERCERO CUENTE CON UN MANUAL DE USO O INSTRUCCIONES PARA SU UTILIZACIÓN.??

CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL:?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:??

CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO ESCRITO PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE LA MERCANCÍA QUE INCLUYA UNA LISTA DE CHEQUEO. DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER TRANSMITIDO A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA OPERACIÓN.???

MANTENER UN PROTOCOLO ESCRITO SOBRE LAS ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE UN DERRAME DE PRODUCTO DENTRO Y FUERA DEL PREDIO ASEGURADO. ADICIONALMENTE, EL ASEGURADO DEBE DIVULGAR ESTE PROCEDIMIENTO A TODOS LOS TRABAJADORES Y CONDUCTORES.??

MANTENER LAS HOJAS DE SEGURIDAD Y TARJETAS DE EMERGENCIA PARA EL 100% DE LOS PRODUCTOS TRANSPORTADOS. EL CONTENIDO DE ESTAS DEBE GUIARSE POR LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 4435 Y 4532 RESPECTIVAMENTE.???

TRANSPORTE DE PRODUCTOS (VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS):?DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EL ASEGURADO DEBE CONTAR CON UNA LISTA DE CHEQUEO DONDE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES TÉCNICO-MECÁNICAS DEL VEHÍCULO. EL ASEGURADO DEBE EJECUTAR ESTE CHEQUEO ANTES DE CARGAR EL VEHÍCULO.??

€ ASISTENCIA DOMICILIARIA

EN VIRTUD DEL PRESENTE ANEXO, LA COMPAÑÍA GARANTIZA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO DE UNA AYUDA MATERIAL INMEDIATA, EN FORMA DE PRESTACIÓN ECONÓMICA O DE SERVICIOS CON EL FIN DE LIMITAR Y CONTROLAR LOS DAÑOS MATERIALES, PRESENTADOS EN LA EDIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE UN EVENTO FORTUITO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE ANEXO Y POR HECHOS DERIVADOS DE LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN EL MISMO.

LA PRESENTE ASISTENCIA OPERA SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y SE COBRE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

EL DERECHO A LAS PRESTACIONES DE ESTE ANEXO SE EXTIENDE A LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CASCO URBANO DE LAS CIUDADES DE:

BOGOTÁ D.C., MEDELLÍN, CALI, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA, MANIZALES, ARMENIA, CARTAGENA, SANTA MARTA, CÚCUTA, MONTERÍA, SINCELEJO, VALLEDUPAR, POPAYÁN, NEIVA, TUNJA, IBAGÜE, VILLAVICENCIO, PASTO.

Y ÁREA METROPOLITANA DE LAS CIUDADES DE:

BOGOTÁ D.C. (SOACHA, MOSQUERA, MADRID, FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ, CHÍA, FUNZA, CAJICÁ, SIBATÉ, TOCANCIPÁ, LA CALERA, SOPÓ Y COTA), MEDELLÍN (BELLO, ENVIGADO, ITAGÜÍ, LA ESTRELLA Y SABANETA), CALI (JAMUNDÍ, PALMIRA Y YUMBO, BARRANQUILLA Y SOLEDAD, BUCARAMANGA, (GIRÓN, PIEDECUESTA Y FLORIDABLANCA), PEREIRA (DOSQUEBRADAS), MANIZALES (VILLA MARÍA), ARMENIA (CALARCÁ).

EN MUNICIPIOS DIFERENTES A CIUDADES CAPITALES DE DEPARTAMENTO EL TIEMPO DE LLEGADA ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD.

COBERTURAS

o COBERTURA DE PLOMERÍA. HASTA 30 SMLDV (UN SOLO SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA PARA TUBERÍA GALVANIZADA)

o COBERTURA DE ELECTRICIDAD. HASTA 30 SMLDV / EVENTO

o COBERTURA DE CERRAJERÍA. HASTA 60 SMLDV / EVENTO

o COBERTURA DE VIDRIOS. HASTA 30 SMLDV / EVENTO

o COBERTURA DE CELADOR SUSTITUTO. MÁXIMO 7 DÍAS Y HASTA 40 SMLDV / EVENTO. LIMITADO A DOS EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA.

o COBERTURA DE JARDINERÍA. HASTA 50 SMLDV / EVENTO

o GASTOS DE TRASLADO DE BIENES. HASTA 50 SMLDV / EVENTO

o DEPÓSITO Y CUSTODIA DE BIENES. HASTA 60 SMLDV / EVENTO

o ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA.

€ DISPOSICIONES FINALES

EL ASEGURADO CONFIRMA LA ACEPTACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN EN TODAS SUS PARTES Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD, EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO ANOTADO A CONTINUACIÓN:

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO , PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/WA_DIGITALCLIENT/#/LOGIN](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/LOGIN)

CLIENTE